

TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE SONORA

ACTA NÚMERO 16 DE SESIÓN PÚBLICA DE PLENO EN MATERIA ELECTORAL CON FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Magistrado Presidente: Buenas tardes, siendo las catorce horas del día once de diciembre del año dos mil veintitrés, nos encontramos reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con motivo de la celebración de sesión pública convocada para esta fecha, por lo cual solicito al Secretario General, constate la existencia de quórum legal.-----

Secretario General: Con su autorización Magistrado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 fracción III del Reglamento Interior de este Tribunal Estatal Electoral, hago constar y le informo que además de Usted, se encuentra presente el Magistrado Leopoldo González Allard, así como la Magistrada por ministerio de ley Adilene Montoya Castillo, quienes junto a su presencia integran quórum para sesionar válidamente.-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario, en consecuencia, con fundamento en el artículo 9, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, se declara instalada la sesión y le solicito al Secretario General dé cuenta con el orden del día y asuntos en resolución.-----

Secretario General: Con su autorización Presidente, Magistrada, Magistrado. Atento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción IV del Reglamento Interior, informo a este Pleno, que será objeto de resolución el expediente con clave de identificación, parte actora y autoridad responsable, que se precisa en el orden del día siguiente:-----

g

- I. Resolución de asuntos:-----

| EXPEDIENTE | PROMOVIDO | AUTORIDAD RESPONSABLE |
|------------|-----------|-----------------------|
| A | 1 | |

| | | |
|----------------|--------------------------------------|--|
| JDC-SP-17/2023 | C. SANTOS ALBERTO TARIN ESPINOZA. | COMISION NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA |
|----------------|--------------------------------------|--|

En atención a lo anterior, se consulta al Pleno, para que, en votación económica, manifiesten si existe conformidad para aprobar el orden del día propuesto.-----

Magistrada por Ministerio de Ley Adilene Montoya Castillo: A favor.-----

Magistrado Leopoldo González Allard: A favor.-----

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.-----

Se hace constar que la magistrada y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal manifiestan su conformidad con el orden del día.-----

----- **JDC-SP-17/2023** -----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario. Ahora bien, de conformidad con el artículo 9, fracción II del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, le instruyo para que dé cuenta con el proyecto de resolución identificado bajo número de expediente **JDC-SP-17/2023** mismo que me permito someter a consideración y aprobación de este Pleno.-----

Secretario General: Magistrado Presidente, atento a la instrucción procedo a dar cuenta con el proyecto que usted somete a consideración, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano promovido por el Ciudadano Santos Alberto Tarín Espinoza, por su propio derecho y en su calidad de militante afiliado al partido Morena, mediante el cual señala como acto impugnado: *“la resolución emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de la referida entidad política, el día once de octubre del año en curso, dentro del expediente CNHJ-SON-160/2023”*; mismo que se propone resolver bajo las siguientes consideraciones:-----

Por un lado, se tiene el agravio que señala que indebidamente la Comisión referida resolvió como improcedente el escrito de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, presentado por el Ciudadano Santos Alberto Tarín Espinoza, al considerar que éste no tenía interés jurídico para impugnar la designación del presidente del Consejo Estatal de Morena en Sonora.-----

A

En ese sentido, el actor indica que sí tiene interés jurídico para reclamar la designación antes mencionada, ya que, como militante del partido Morena, tiene el deber de combatir cualquier tipo de ilegalidad que se cometa dentro del instituto político, que sea contraria a sus Estatutos.-----

Tal agravio se considera **fundado**, toda vez que, de acuerdo con diversos criterios jurisdiccionales, al actor, como militante, le asiste el derecho a una acción tuitiva de un interés difuso o colectivo, para reclamar que los actos o resoluciones que emitan los órganos de su partido político cumplan con la normativa interna (es decir, en defensa de la propia militancia).-----

En cuanto a los agravios relativos al procedimiento de elección o designación del ciudadano Heriberto Aguilar Castillo como Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Sonora, así como la pretensión de revocar los actos y documentos emitidos al respecto, éstos devienen **inoperantes**, ya que no constituyen parte del acuerdo impugnado, sino que se tratan de argumentos propios del escrito primigenio del actor presentado ante la instancia partidista y que constituyen el fondo de ese asunto y que, en su momento, deberá analizar el órgano responsable.-----

Por lo anterior, se propone declarar por un lado, fundados y, por otro, inoperantes, los agravios hechos valer por el actor, por lo cual se determina **revocar** el acuerdo emitido por la Comisión de Honestidad y Justicia del partido Morena, para los efectos precisados en el proyecto de sentencia.-----

Es la cuenta Magistrado Presidente, Magistrados.-----

Magistrado Presidente: Gracias Secretario, en este momento se pone a a consideración de la Magistrada y el Magistrado, proyecto de cuenta, Magistrado por si tiene algún comentario.-----

Magistrado Leopoldo González Allard: Sin comentarios.-----

Magistrado Presidente: ¿Magistrada?-----

Magistrada por Ministerio de Ley Adilene Montoya Castillo: Tampoco

Magistrado Presidente: Si no existen comentarios, le solicito al Secretario General, proceda a tomar la votación nominal del proyecto.-----

Secretario General: Con su venia Presidente, conforme a la fracción V de artículo 30 del Reglamento Interior de este Tribunal, procedo a tomar la votación nominal del proyecto de cuenta.-----

Magistrada por Ministerio de Ley Adilene Montoya Castillo: A favor.-----

Magistrado Leopoldo González Allard: A favor.-----

A

Magistrado Presidente Vladimir Gómez Anduro: A favor.-----

Secretario General: Magistrado Presidente, le informo que el proyecto de resolución correspondiente al expediente identificado con clave **JDC-SP-17/2023**, es aprobado por UNANIMIDAD del Pleno.-----

Magistrado Presidente: Gracias. En consecuencia, en el expediente identificado con clave **JDC-SP-17/2023**, se resuelve:-----

PRIMERO. En virtud de lo razonado en el Considerativo **QUINTO**, del presente fallo, se declaran por un lado, **fundados** y, por otro **inoperantes**, los agravios hechos valer por el actor, en consecuencia:-----

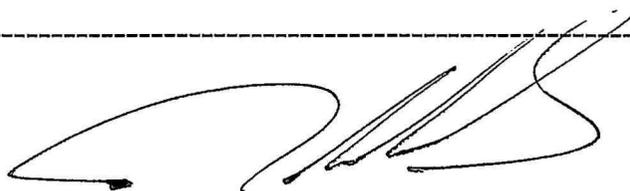
SEGUNDO. Conforme a lo establecido en el considerando **SEXTO** de esta sentencia, se **REVOCA** el acuerdo impugnado para los efectos precisados en el mismo.-----

Notifíquese.-----

Magistrado Presidente: Ahora bien, solicito al Secretario General informe si existe otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día.-----

Secretario General: Magistrado Presidente, le informo que ha sido agotado el asunto listado para el día de hoy, por lo que no existen asuntos pendientes por desahogar.-----

Magistrado Presidente: Al haberse agotado el análisis y resolución de la agenda sujeta a consideración de esta sesión pública, se da por concluida siendo las catorce horas con seis minutos del día once de diciembre del año en curso.-----



**VLADIMIR GÓMEZ ANDURO
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**LEOPOLDO GONZÁLEZ ALLARD
MAGISTRADO**



**ADILENE MONTOYA CASTILLO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY**



**HÉCTOR SIGIFREDO II CRUZ ÍÑIGUEZ
SECRETARIO GENERAL POR MINISTERIO DE LEY**